República De Colombia Rama, Judicial Del Poder Publico



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.70.001.33.33.005.2018.00001

Naturaleza: Acción de Tutela

Héctor José Ríos Tamara Accionante:

Accionando: Mindefensa - Dirección de Personal Ejército Nacional

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia el Despacho que el día 30 de enero de 2018 el Sr. Héctor José Ríos Tamara impugnó el fallo de tutela de fecha 24 de enero de 2018, el cual le fue notificado adecuadamente a través de su correo electrónico el 25 de enero de 20181, así las cosas, teniendo aun esa fecha como referente para determinar la oportunidad del recurso, se tiene que la impugnación fue presentada el tercer día hábil siguiente a la notificación del fallo. En consecuencia, al estar en tiempo la impugnación según lo contemplado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dará aplicación al artículo 32 ibídem, por lo que:

SE DISPONE:

PRIMERO: Concédase la impugnación interpuesta por el Sr. Héctor José Ríos Tamara, en consecuencia, remítase el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sucre, para que se surta el trámite de impugnación al fallo proferido por este Despacho el día 23 de enero de 2018. El reparto se hará a través del Sistema Informático Siglo XXI Web de la Rama Judicial.

> NOTIFÍQUESE Y **CÚMPLASE**

TRINIDAD EZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 07° de hoy 31 de enero -2018, a las 8:00 A.m.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ANGELICAMARÍA GUZMAN BADEL M

¹ Folio 45 del expediente.